

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA, DE LO CIVIL

Don Ricardo Suárez López, Oficial de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo,

Certifico: Que en el cumplimiento de sentencia arbitral dictada por la Cámara Internacional de Comercio de París, siendo recurrente «Intertex Organisations Und Handels AG.», y siendo parte como recurrido «Industrias Textiles del Guadalhorce, S. A.», sobre pago de cantidad, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, la siguiente,

«Providencia: Oído el señor Magistrado Ponente; toda vez que no consta cual sea el domicilio de la Entidad "Industrias Textiles del Guadalhorce, S. A.", citese a la misma por medio de cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre, y de edictos, que expedirá el Oficial de Sala, e insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Provincia de Madrid", a fin de que, en el término de treinta días, comparezca ante este Tribunal Supremo, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, se proseguirá el conocimiento de los autos sin más citación; y entreguense dichos edictos al Procurador señor Morales, para que cuide de su publicación en dichos Boletines, Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Hay una rúbrica; ante mí, firmado, Víctor Dorao y Díez Montero (rubricado).»

La providencia anteriormente inserta se halla conforme con su original a que me refiero, y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido, firmo y sello la presente en Madrid a 28 de octubre de 1975.—El Oficial de Sala.—14.714-C.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 406.114.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Madrid contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de marzo de 1975, sobre normas complementarias y subsidiarias para el término municipal de Pedrezuela.

Pleito número 406.135.—«K-Esa Edificaciones, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de marzo de 1975, sobre normas complementarias y subsidiarias para el término municipal de Sevilla la Nueva.

Pleito número 406.132.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Madrid contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de marzo de 1975, sobre normas complementarias y subsidiarias para el término municipal de Lozoyuela.

Pleito número 406.131.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Madrid contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de marzo de 1975, sobre normas complementarias y subsidiarias para el término municipal de Garganta de los Montes.

Pleito número 406.130.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Madrid contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de marzo de 1975, sobre normas complementarias y subsidiarias para el término municipal de Buitrago de Lozoya.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de octubre de 1975.—El Secretario decano.—7.790-E.

Pleito número 406.257.—Ayuntamiento de Pelahustán contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 9 de mayo de 1975, sobre pensión de orfandad de don Alfredo Martín Sánchez Vaquera.

Pleito número 406.195.—Don Antonio Navas López-Villalta contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 28 de septiembre de 1974, sobre multa de 750.000 pesetas por adulteración de aceite.

Pleito número 406.218.—Don Ignacio Serrano Urdampilleta y otros contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 6 de mayo de 1974, sobre aprobación del plan general de ordenación urbana de la comarca de las Encartaciones de Vizcaya.

Pleito número 406.219.—«Minas de Buferrera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 7 de junio de 1975, sobre autorización para ocupación de terrenos en monte público (provincia de Oviedo).

Pleito número 406.301.—Doña María de Rosario Azcón González de Aguilár contra resolución expedida por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos en 27 de mayo de 1975, sobre traslado de oficina de farmacia en Granada.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de octubre de 1975.—El Secretario decano.—7.787-E.

Pleito número 406.155.—Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de marzo de 1975, sobre normas complementarias y subsidiarias del planeamiento del término municipal.

Pleito número 406.154.—«Fincas Madrid, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Consejo de Ministros en 19 de abril de 1974, sobre diversas multas por supuestas infracciones urbanísticas.

Pleito número 406.111.—«S. A. El Aguila», contra resolución del Consejo de Ministros en 21 de junio de 1974, sobre sanción por venta de cerveza a precios ilícitos.

Pleito número 404.860.—Don Luis Reyes Cerrillo Quílez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 1 de febrero de 1973, sobre sanción y suspensión ejercicio Agente de la Propiedad Inmobiliaria.

Pleito número 406.134.—«Limpiezas Galicia, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de noviembre de 1974, sobre sanción en virtud de expediente de infracción.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de octubre de 1975.—El Secretario decano.—7.791-E.

Pleito número 406.279.—Don Francisco Galicia Estévez y otra contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 22 de mayo de 1975, sobre sanción de multa y obligación de realizar obras.

Pleito número 406.239.—Don Agustín Rodrigo Carratalá contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de mayo de 1975 sobre concurso de Depositario de Fondos de la Administración Local.

Pleito número 406.197.—Ayuntamiento de Coslada contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 7 de marzo de 1974, sobre aprobación definitiva del plan parcial denominado El Plantío.

Pleito número 406.323.—«Cía. Extremeña de Aceites y Cereales, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 10 de junio de 1975, sobre sanción por venta de aceite de oliva adulterado.

Pleito número 406.322.—Don Luis Jiménez Redondo y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de julio de 1974, sobre normas subsidiarias de planeamiento en el término municipal de Galapagar.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de octubre de 1975.—El Secretario decano.—7.793-E.

Pleito número 405.708.—Don Miguel Cid Cebrián contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de marzo de 1974, sobre suspensión Grupo Abogados Jóvenes de Madrid y la ampliación a la de 15 de enero de 1975.

Pleito número 406.234.—Don Rafael Vigil Díaz contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 16 de noviembre de 1974, sobre sanción de 400.000 pesetas por elaboración y venta de queso adulterado.

Pleito número 406.300.—Doña Victorina Álvarez Landívar contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 14 de junio de 1975, sobre resolución de contrato y otros extremos.

Pleito número 406.298.—Don Máximo Bayón González y otros tres contra resolución expedida por el Ministerio de Gobernación en 11 de junio de 1975, sobre regulación del horario de espectáculos y establecimientos públicos.

Pleito número 406.152.—«Martín Inmobiliaria, S. A.», contra resolución expe-

dida por el Ministerio de la Vivienda en 6 de mayo de 1974, sobre aprobación del plan de extensión Illescas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid: 27 de octubre de 1975.—El Secretario decano.—7.792-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Campaña López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de fecha 11 de diciembre de 1973, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «Ría de Arosa», fijando la tasación conjunta, en cuanto afecta a la parcela 720, por derecho de propiedad y de industria; y de la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo, pleito al que han correspondido el número general 506.677 y el 112 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1975.

Madrid, 28 de octubre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—8.003-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nieves Justo Almansa Bustos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha 16 de mayo de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la dictada por el propio Departamento, que desestimó a su vez el recurso de alzada sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, pleito al que han correspondido el número general 506.620 y el 96 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1975.

Madrid, 28 de octubre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—8.002-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Javier Ferrer Ruete y otros se ha interpuesto recurso conten-

cioso-administrativo sobre impugnación de la Orden del Ministerio de la Vivienda de 7 de septiembre de 1974, que fijó justiprecio a las parcelas 114, 125, 142 y 295 del área de actuación urbanística urgente «Puente de Santiago», de Zaragoza; y contra desestimación presunta al recurso de reposición por silencio administrativo, pleito al que han correspondido el número general 506.767 y el 149 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de octubre de 1975.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—8.004-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Sánchez Martos, Perito Agrícola del S. E. N. P. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Agricultura de 26 de abril de 1974 que confirma la Orden ministerial de 5 de mayo de 1967 y no haber lugar a la nulidad de la misma, pleito al que han correspondido el número general 506.460 y el 58 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1975.

Madrid, 28 de octubre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.007-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ambrosio Moreno Delgado, don Francisco y don Pablo Moreno Larrocha, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación Decreto 2011/72 de 13 de julio del Ministerio de la Vivienda, por el que se declaró el interés social de la expropiación y la necesidad de ocupación de determinados terrenos y derechos de luces y vistas en Baracaldo y contra acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de septiembre de 1975 que desestimó recurso de reposición formulado, pleito al que han correspondido el número general 506.760 y el 151 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de octubre de 1975.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.013-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio López de Haro del Rey, Coronel del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército que por silencio administrativo deniega al recurrente determinados complementos y gratificaciones, pleito al que han correspondido el número general 506.478 y el 68 de 1975, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de octubre de 1975.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.012-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Carlos Grau Estévez, Ingeniero Industrial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Hacienda número 3.065/1973, de 23 de noviembre, por el que se asignó coeficiente a las distintas escalas, plantillas o plazas de los Organismos Autónomos del personal de Energía Nuclear, pleito al que han correspondido el número general 506.127 y el 116 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de octubre de 1975.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.011-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Pardo Suárez, Capitán del Cuerpo de Intendencia de la Armada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Marina de 7 de febrero de 1975 y la que por silencio administrativo confirma en reposición denegando al recurrente su clasificación para el ascenso, pleito al que han correspondido el número general 506.523 y el 78 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de octubre de 1975.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.010-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Casimiro Lafuente Abecia, funcionario jubilado de los extinguidos Institutos provinciales de Sanidad y mancomunidades sanitarias, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución que por silencio administrativo deniega al Ministerio de Hacienda determinados derechos económicos, pleito al que han correspondido el número general 506.427 y el 36 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de octubre de 1975.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.009-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José de la Maza y Sainz de la Fuente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Agricultura de 19 de diciembre de 1974 que confirma la Ley de 27 de septiembre anterior que deniega al recurrente determinada situación administrativa, pleito al que han correspondido el número general 505.497 y el 70 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 31 de octubre de 1975.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—8.008-E.

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Alarcón Pina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la desestimación por silencio administrativo a reclamación formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de 93.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes; pleito al que ha correspondido el número general 506.744 y el 131 de 1975, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el ar-

tículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 27 de octubre de 1975.

Madrid, 27 de octubre de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—8.005-E.

SALA SEXTA

Recursos contencioso-sindicales

Número 55.757, interpuesto a nombre de la Entidad «Honeywell Bull, S. A.», contra resolución del Ministerio de Relaciones Sindicales de fecha 23 de mayo de 1975, en expediente sobre autorización para la iniciación de deliberaciones para el establecimiento de convenio colectivo.

Número 55.844, interpuesto a nombre de don Jesús Aragóncillo Ballesteros, don Eduardo Jiménez Fernández, don Luciano Calvo Losada, don Miguel Fortes Parra y don Manuel López Fernández, contra acuerdo de la Comisión Electoral Nacional Sindical de fecha 23 de junio de 1975 sobre el plan electoral aprobado por la Comisión Electoral del Sindicato Provincial de Banca, Bolsa y Ahorro de Madrid el 26 de junio de 1975, y la validez de las elecciones celebradas en el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», el mismo día.

Número 55.858, interpuesto a nombre de don Enrique Saiz Rodríguez, don Gonzalo Díez Alonso, don Amaranto Ferrero Codosal, don Francisco Menéndez Riera, don Emilio Bargeño Carnicer, don Francisco Pérez Gómez, don Pedro Nieto García y don Miguel Adolfo Morlán Baschwitz, contra resolución dictada por el Tribunal Central de Amparo con fecha 7 de mayo de 1975, en expediente sobre denegación de sindicación.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Secretario de Sala.—7.655-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber. Que por don Carlos Benito Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 984 de 1975 contra acuerdos del Ministerio de Hacienda sobre reconocimiento de atrasos y cómputo de tiempo a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.020-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber. Que por don Francisco-Javier Goicolea Zala, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 982 de 1975 contra acuerdos del Ministerio de Hacienda sobre reconocimiento de atrasos y el cómputo de tiempo a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—8.019-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido

a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Trome, S. A.»; don Teodoro Baiza Torre, doña Justa Mendiguren Goitia, doña Iban y don Francisco Javier Areso Mendiguren, sobre revocación de la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de 31 de julio de 1975, por la que se denegó el derecho a obtener la reversión de las fincas registrales 1.171 y 1.385 del actual Registro de la Propiedad de Madrid, que fueron expropiadas con motivo de las obras de «Accesos complementarios a la Estación de Chamartín»; pleito al que ha correspondido el número 912 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.017-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Pepsico, Inc.», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad), de fecha 20 de mayo de 1974, por la que se concedió el registro de la marca número 584.521, «Doritos», y de la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquélla interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 872 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.014-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Garrido Falla, sobre revocación de la resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico de 29 de septiembre de 1975, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la de la Jefatura Provincial de Tráfico de 12 de enero de igual año por la que se impuso al recurrente una multa de quinientas pesetas; pleito al que ha correspondido el número 893 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.015-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-adminis-

trativo interpuesto por «Ferrer Internacional, S. A.», sobre revocación de la resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—de fecha 14 de junio de 1974, por la que se concedió la marca número 604.401, denominada «Gastro-Thor», y de la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquélla interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 903 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.016-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 494/74, a instancia de «Caja de Ahorros del Sureste de España», que litiga en concepto de pobre, contra don Francisco Varo Ribes y otros, en reclamación de 450.000 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán con su correspondiente avalúo señalándose a tal fin el día 19 de diciembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

5.ª Se subastarán por lotes.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Chalet número 11 del plano general de la urbanización Las Covachas, situado en el Cabo de las Huertas del término de Alicante. Es un edificio en planta baja, con terraza en su frente y con diferentes habitaciones y servicios, teniendo un patio a su espalda. Ocupa una total superficie dicho edificio, sin contar el patio, de unos setenta y cinco metros cuadrados y éste doce metros noventa decímetros cuadrados, teniendo la zona o jardín de su frente una total superficie de sesenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda todo ello: por su frente, Sur, carretera provincial, distando siete metros y medio de su eje; Este, chalet número 9; Oeste, calle de la urbanización, y por el Norte, chalet número 14 y chalet número 12.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante en el tomo 1.647, libro 187, folio 173, finca 11.401, sección 1.ª, anotación A.

Valorada en 375.000 pesetas.

Un edificio situado en la avenida de Alcoy, número 26, de esta ciudad, compues-

to de casa habitación y almacenes. Mide todo el edificio diez metros de fachada por treinta de fondo, o sea, trescientos metros cuadrados, y linda: por frente, Este, la avenida citada, por la derecha, entrando, Sur, terrenos de Mariano Fuentes y Manuel Gosálvez; izquierda, Norte, fábrica de mosaicos de los hermanos Pantoja; y por espaldas, Oeste, chalet de Bautista Seva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 301, libro 324, folio 192, finca 24.549, anotación B.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de octubre de 1975.—El Juez, Pedro Luis Núñez.—El Secretario.—7.832-E.

ALMERIA

Don Francisco Sillero Fernández de Cañete, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 218/75, se tramitan autos de mayor cuantía, a instancias del Procurador don Juan López Ruiz, en nombre y representación de doña María Luis Vega Fuertes, asistida de su esposo don Estanislao Munuera Tejerina, mayores de edad, ella sin profesión especial y él pintor, de esta vecindad, sobre cambio de filiación del menor Miguel Angel Fernández Vega, que figura inscrito, en el Registro Civil del Distrito de Congreso de Madrid, como hijo legítimo de dicha señora y de don Augusto Fernández Simoes, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, que tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad, para que figure como hijo natural de dicha señora, en cuyos autos se ha acordado emplazar, por segunda vez, por medio del presente, al referido señor Fernández Simoes o, en su caso, a sus herederos o causahabientes, inciertos o desconocidos, así como a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicho cambio de filiación, a fin de que, si a su derecho conviene, en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, de esta capital, y se personen en el aludido procedimiento, previéndoles que, en otro caso, se les declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almería a 20 de octubre de 1975.—El Juez, Francisco Sillero.—El Secretario.—14.705-C.

ARRECIFE

Don Andrés Cabrera Velázquez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en mérito de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente número 182/75, incoado al amparo del artículo 57 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, seguido en este Juzgado por el Procurador don Marcial López Toribio, en representación de don Hames Macdonald, por medio del presente se convoca a los accionistas de la Entidad «Casalones, S. A.», a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y para, en su caso, el día 10 del mismo mes y hora, en segunda convocatoria, en el local social de la misma, sito finca «Casalones», término municipal de Tías, Lanzarote, y ajustándose al siguiente

Orden del día

1.º Designación de un nuevo Director de la Entidad.

2.º Examen de la conducta observada por el socio Rashida Tarafdar, nacida en Stephens, y adopción de los acuerdos que procedan, tendentes al ejercicio por la Sociedad de las acciones judiciales o de cualquier otra índole, en contra de la misma.

3.º Ruegos y preguntas.

Dado en Arrecife a 9 de octubre de 1975.—El Juez, Andrés Cabrera.—El Secretario.—14.716-C.

BAENA

Don Angel Calderón Cerezo, Juez de Primera Instancia de Baena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, a instancia de doña Rosa Rabadán Espartero, viuda y vecina de Baena; de don Valeriano Rosales Rabadán, casado con doña Mercedes Esteo Ortiz, vecinos de Montilla, y de don José María Aguilera Aguilera, casado con doña María del Carmen Rosales Rabadán, vecinos de Ciudad Real, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Baena de la siguiente:

«Casa, número 21, en avenida Padre Villoslada, de Baena, con una medida superficial de 619 metros 16 centímetros cuadrados, de los cuales tiene edificados 145 metros 35 centímetros cuadrados; que linda: derecha, entrando, la número 23, de don Juan Rojano Pastor; izquierda, la número 19, de doña Antonia y doña Carmen Martínez Casado, y fondo, calle San Blas.»

Figura catastrada a nombre de «Herederos Antonio Rabadán V.»

Y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la inserción del presente, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si dejan de hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Baena a 15 de octubre de 1975. El Juez, Angel Calderón.—El Secretario. 3.924-D.

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número 8 de los de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Javier Ferrer Sicars, en nombre y representación de doña Concepción Bayona Ponsa, sobre declaración de ausencia legal de su hermana doña Josefa Bayona y Ponsa, hija de Francisco y de María, nacida en Fornols (Lérida), el día 9 de marzo de 1882, que en el año 1912, dejó su localidad natal, viniendo a vivir a Barcelona, en calidad de muchacha de servicio doméstico, hasta 1917, fecha en que marchó a Argentina, juntamente con la familia a la que servía, siendo su último domicilio en esta ciudad, el de la calle de Cortés (hoy avenida de José Antonio, 640), y desde cuya fecha nunca más ha vuelto a España, ni ha tenido comunicación alguna, ya que apenas sabía escribir; que muy de tarde en tarde, a través de terceras personas, se tuvo alguna noticia de ella y de su supuesto casamiento con Francisco Argerich, haciendo muchos años que no se ha vuelto a tener noticia alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y de lo

acordado en dicho expediente que se sigue en este Juzgado con el número 1038/75 (A. H.).

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1975.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, José Manuel Pugnaine.—14.681-C.
1.ª 11-11-1975

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre convocatoria de Junta general de accionistas de la Entidad «Inter-Paint, S. A.», dictó el proveído del tenor literal siguiente:

Providencia: Juez señor Infante Merlo. Barcelona, 8 de octubre de 1975.

Dada cuenta, en vista de la anterior ratificación y escritos a que se refiere, se tiene por comparecido y parte al Letrado don José Luis Gros Ciurana, actuando en nombre y representación de doña Marcelle Ellinckhuysen, viuda de Champignoux, y de doña Herminia Portain Oletti, según acredita con los poderes especiales que acompaña, entendiéndose con dicho Letrado las sucesivas diligencias en la forma que la Ley establece; y como se solicita y de acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos Sociales de la firma «Inter-Paint, S. A.», y el artículo 57 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y concordantes, con audiencia del Presidente del Consejo de Administración de dicha Entidad don Annibale R'cotti, al que se le notificará este proveído con entrega de las copias presentadas, se convoca a los señores accionistas de la citada Sociedad a primera y segunda Junta general ordinaria, correspondiente al ejercicio social de 1974, bajo el siguiente orden del día: 1.º, examen, lectura y aprobación, en su caso, del balance, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria explicativa de la situación económica de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico de 1974; 2.º, propuesta de distribución de beneficios, si los hubiere, y 3.º, ruegos y preguntas, cuya Junta se celebrará, en primera convocatoria, a las dieciséis horas del día 4 de diciembre próximo, y, en su caso, la segunda convocatoria, en el siguiente día 5, a la misma hora, en el domicilio social de la Compañía, calle Ortigosa, número 16, bajo la presidencia del accionista de más edad y actuando de Secretario el accionista más joven; publíquese la convocatoria por medio de anuncios que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Barcelona», cuyos anuncios son sendos oficios acompañatorios, se entregarán para su cumplimiento al Letrado señor Gros Ciurana; queden por fotocopias unidas a los autos los títulos-acciones acompañados, cuyos originales se devolverán al referido Letrado.

Lo mando y firma S. S.—Doy fe, Infante Merlo.—Ante mí, Juan Manuel Torné y García.—Rubricados.

Lo que se hace público para general conocimiento de los accionistas de la Entidad «Inter-Paint, S. A.».

Barcelona, 15 de octubre de 1975.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García. 15.068-C.

En virtud de lo acordado en la resolución que se dirá, dictada en el expediente de suspensión de pagos, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, del comerciante individual don Antonio Puig Carbonell, por medio del presente se hace saber a todos los acreedores de dicho suspenso y demás personas a quien pueda interesar el auto dictado, aprobando el convenio votado por los acreedores comparecidos en el acto

de la Junta de acreedores, y cuya resolución es del tenor literal siguiente:

«Auto. Barcelona a diez de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Dada cuenta; y,

Resultando: Que en este expediente, promovido por don Antonio Puig Carbonell en solicitud de estado legal de suspensión de pagos, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, previos los trámites legales, mediante auto de veintisiete de junio de último, digo, de dieciséis de mayo último, se declaró al solicitante en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, convocándose a los acreedores a Junta general, la cual se celebró, después de una suspensión por enfermedad del suspenso, el día veintiséis de septiembre último, concurriendo a dicha Junta diez de los acreedores del suspenso, cuyos créditos sumaban la cantidad de ocho millones seiscientos cincuenta y una mil ochenta pesetas, y, excediendo dicha suma de los tres quintos del total pasivo del referido suspenso, se declaró legalmente constituida la junta, y después de leerse a los acreedores las listas aprobadas, la solicitud del deudor, la propuesta del convenio, las cifras que arrojan el activo y el pasivo y el dictamen del señor Interventor, se abrió a discusión sobre la proposición de convenio formulada por el deudor, sin que ningún acreedor hablara en favor de ella, y haciéndolo en contra el acreedor don José Ortiz Segura, constituido al efecto un turno y presentando un nuevo convenio, que leído por el Secretario a la Junta y hecho suyo por el suspenso, don Antonio Puig Carbonell, que retiró y desistió de su convenio a discutir y a aprobar en su caso, sin que se consumieran turnos en pro y en contra de esta nueva proposición se puso a votación el mismo, votando a favor de él todos los acreedores por unanimidad, y ante ello el señor Juez visto que la votación favorable excede en más de la mitad de los acreedores de la suspenso, representado los que votaron favorablemente más de los tres quintos del total pasivo del deudor, deducido el importe de los créditos de los acreedores que hubiesen usado del derecho de abstención, no excediendo el repetido convenio en una espera de tres años, proclamó el resultado de la Junta a todos los efectos legales, siendo el tan calificado convenio, del tenor literal siguiente:

1.º Son acreedores de don Antonio Puig Carbonell, a efectos del presente procedimiento y convenio, los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores confeccionada por la Intervención Judicial.

2.º El suspenso, don Antonio Puig Carbonell, para pagar a los repetidos acreedores ofrece, cede, transfiere, y pone a disposición de los mismos la totalidad del activo, que aparece inventariado en el dictamen definitivo emitido en el expediente, por el señor Interventor judicial, con las modificaciones y/o depreciaciones materiales que se hayan podido producir hasta la fecha, para pago, hasta donde alcance, del pasivo del suspenso. El citado ofrecimiento quedará consumado con la firmeza del auto aprobatorio del presente convenio. A tal fin se otorgará, para su instrumentación, cuantos documentos públicos y/o privados se estimen necesarios.

3.º Para llevar a cabo y feliz término el pago propuesto por el presente convenio, don Antonio Puig Carbonell adjudica para pagos los aludidos bienes comprendidos en el activo, a cuyo fin propone el nombramiento de una Comisión de acreedores, cuyos componentes actuarán como Interventores, con las facultades concedidas por la Ley y por el presente documentos, y, entre otras, con carácter anunciativo, pero no limitativo, las siguientes:

A) Vender, en todo o en parte, ceder o enajenar, en junto o por separado, toda clase de bienes y derechos integrantes del activo del deudor, en la forma, modo, condiciones y por el precio que estimen pertinentes.

B) Realizar las operaciones de venta, en nombre del deudor, bien sea como Comisión de acreedores o mediante el uso del apoderamiento, al que no hace referencia el pacto siguiente.

C) Repartir, entre todos los acreedores, las cantidades obtenidas de la venta de los bienes del deudor, hasta cubrir digo, hasta hacer pago a aquellos, del total resultante.

La citada Comisión, que tendrá por misión la conservación hasta su total venta en la forma que estime más conveniente del patrimonio del suspenso, estará constituida e integrada por los siguientes acreedores: don José Ortiz Segura, don José Navarro González y don Jorge Pahissa Faura, adoptando los acuerdos por mayoría simple de votos personales. Cada uno de los miembros de la Comisión podrá sustituir libremente a la persona ahora designada comunicando o por simple carta dirigida a la Comisión, que estará domiciliada en la avenida José Antonio, número 620, principal 1.ª, de esta ciudad, provisionalmente. Para el caso de que alguno de los miembros de la Comisión designada no quisiese o no pudiese aceptar el cargo, quedaría sustituido, por el orden que se indica, por los siguientes acreedores, que, a su vez, podrían conferir su representación a la primera persona que los mismos designaban, y que son: don Juan Faura Moragas y «Cinema Internacional Distribución, S. A.». Los componentes de la Comisión devengarán, como estipendio por su función, el 3 por 100 de las cantidades que se perciban como producto de la venta del citado activo; y tales componentes podrán establecer las normas por las que se regirá su funcionamiento interno. Los acreedores confieren plenas y completas facultades, o poderes representativos, a la Comisión de acreedores para que, y en relación a los bienes de don Antonio Puig Carbonell, puedan proceder, dicha Comisión, a su realización y venta o disposición en los más amplios términos, sin limitación alguna. En su consecuencia, don Antonio Puig Carbonell confiere ya por este convenio, poder a favor de los citados miembros de la Comisión, para que éstos en su nombre y representación, actuando dos cualesquiera de ellos conjuntamente, puedan vender y en cualquier otra forma manejar, por lo mejor, toda clase de bienes, quedará, asimismo, obligado a otorgar a favor de la Comisión, de las personas físicas que la representan o de aquellas otras personas que la misma Comisión indique, escritura, de poder en los términos contenidos en la minuta que le presente la Comisión, una y cuantas veces éste lo considere necesario, bien sea por sustitución de los miembros de la Comisión, por ampliaciones de facultades o mera redacción de los mismos, y siempre sin limitación alguna. Estos poderes, como derivados del presente convenio, tendrán la cualidad de irrevocables y no podrán ser suspendidos, limitados o revocados por el otorgante, don Antonio Puig Carbonell.

4.º El objetivo fundamental de la Comisión de acreedores lo será el proceder a la total enajenación del patrimonio de la Entidad suspenso, en el plazo máximo de tres años, poniendo todo su interés en obtener el mejor producto del mismo; y con dicho producto hacer cumplido pago a los acreedores de la lista definitiva aprobada, en proporción a sus respectivos créditos.

5.º La Comisión nombrada designará un Presidente y un Secretario de entre

sus miembros; el domicilio que libremente decida para llevar a cabo las funciones que le están encomendadas; y de cada sesión que celebre se levantará un acta, que se extenderá en el libro llevado a tal efecto. Sus acuerdos, serán tomados por mayoría de sus miembros, siendo firme y ejecutivos desde el momento en que se adopten. Si algún miembro de la Comisión cesara en desempeño de sus funciones, por propia decisión o por cualquier otro motivo, los restantes designarán quién sea la persona que haya de sustituirlo, la cual deberá reunir, necesariamente, la condición de acreedor.

6.º Serán satisfechos, con preferencia, todos los gastos ocasionados con activo del presente expediente de suspensión de pagos.

7.º Mientras se lleva a cabo la ejecución de lo dispuesto en el presente convenio, los créditos contra don Antonio Puig Carbonell no devengarán intereses de ninguna clase.

8.º Aprobado este convenio quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de don Antonio Puig Carbonell. Los párrafos segundo y cuarto del apartado C), de la estipulación tercera, quedando cuanto modificados, en el sentido de que la Comisión de acreedores estará formada por don José Ortiz Segura, don José Navarro González, y don Francisco Badal Basora, en nombre de "Cinema Internacional Distribución", nombre comercial de este libro último. Los suplentes designados serán don Juan Faura Moragas y don Jorge Pahissa Faura.

Resultando que ha transcurrido el término de ocho días sin que su cantidad de formulación se haya opuesto a la aprobación del convenio votado favorablemente, sin haberse efectuado presentación de escrito ni comparecencia alguna a tales fines.

Considerando que no habiéndose formulado oposición de clase alguna a la aprobación del convenio votado favorablemente en el presente expediente, procede, de conformidad con lo que al efecto establece el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, dictar resolución aprobando en todas sus partes el referido convenio con las medidas inherentes.

Vistos el precepto legal citado y demás de pertinente y general aplicación.

Su señoría, ante mí, el Secretario judicial, dice:

Que debía aprobar y aprobaba, en todas sus partes, el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada en este expediente de suspensión de pagos de don Antonio Puig Carbonell, el día veintiséis de septiembre último, transcrito en el primer resultado de esta resolución, ordenándose a todos los interesados a estar y pasar por él, sin ulterior recurso, hágase pública la aprobación del convenio mediante edictos, fijándose uno de ellos en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicándose otros en un diario de gran circulación en esta ciudad, en su sección de avisos y noticias, y en el "Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid"; tómesese nota del presente acuerdo en el libro registro especial obrante en este Juzgado y participese a los restantes Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, librándose al efecto los correspondientes despachos; dirijase el correspondiente mandamiento al señor Registrador mercantil de esta provincia, transcribiendo literalmente la presente resolución, a efectos legales correspondientes; cese la intervención acordada de los negocios del suspenso y por ende la actuación del Interventor judicial, don Jorge Ortiz Segura, y su representante don José Navarro González, y notifíquese la presente resolución al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia Territorial.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3, doy fe.º

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1975.—El Juez.—El Secretario judicial.—14.713-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 218/73, promovidos por don Ramón Oller Puiggrós, contra la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, por «Montserrat Par, S. L.», por el presente se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por cuarta vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca referida:

Porción de terreno, situado en el término municipal de San Pablo de la Guardia, distrito municipal de Bruch, heredada Casa Elías; su superficie es de doce hectáreas dieciocho centiáreas cuarenta centímetros cuadrados. Linda: al Norte, Este y Oeste, con finca de que se segregó, o sea, don Pedro Tobella Ribas, y don Mario y doña Montserrat Tobejlla Boada, y al Sur, con estos últimos y, en parte, con la heredad de don Domingo Amat, «Can Sola».

Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.048 del archivo, libro 28 de El Bruch, finca número 1.339, inscripción segunda; de cuya hipoteca, mediante escritura pública otorgada por el Notario de esta ciudad don José Ramón Fernández Rubiel, con fecha 21 de noviembre de 1972, y por otra de 30 de marzo de 1973, se levantó la referida hipoteca, mediante la primera de las aludidas escrituras, con respecto a la superficie de 2.452,80 metros cuadrados, y por la segunda de 853,50 metros cuadrados y, por último, por otra escritura otorgada por el propio Notario, con fecha 12 de abril de 1973, se levantó la hipoteca sobre una superficie de 1.914,80 metros cuadrados, o sea, por un total de 5.221,10 metros cuadrados.

Se ha señalado para el acto del remate de la descrita finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, y planta 3.ª, el día 17 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que como se ha expuesto, la referida subasta sale sin sujeción a tipo; deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, que salió con la reducción del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, que fue de tres millones (3.000.000) de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito, como garantía de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quien quiera examinarlos, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarlo en calidad de cederlo a tercero.

Barcelona, 22 de octubre de 1975.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—14.754-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 280/75, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Pablo Goyenaga Ibarzabal, hijo de Pablo Goyenaga Llona y de María Ibarzabal Zarancona, del cual se ignora el lugar y fecha de nacimiento, y que hará unos cuarenta años se ausentó de Bilbao, habiéndose dirigido a América Central o del Norte, sin que desde entonces haya podido saberse del mismo, a pesar de las pesquisas realizadas; cuyo expediente ha sido promovido por don Juan Goyenaga Ibarzabal, mayor de edad, soltero y vecino de Bilbao.

Lo que se hace público a fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 24 de mayo de 1975. El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario. 14.708-C. 1.ª 11-11-1975

BURGOS

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Martín Angel Gonzalez Ibarguchi y esposa, doña María Isabel Guerrero Hinojar, mayores de edad y vecinos de Burgos, actuando la actora con los beneficios legales de pobreza, en el cual y por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, el siguiente bien inmueble:

«Finca sita en Burgos, número cuatro. Vivienda del piso segundo letra A, interior, de la casa número cincuenta y ocho de la calle de las Calzadas. Tiene una superficie útil de setenta y un metros con diez decímetros cuadrados; consta de dos dormitorios, comedor cocina, pasillo, cuarto de baño, vestíbulo y despensa. Linda al Norte con patio del edificio, de la calle Briviesca y patio posterior; al Este, con patio del edificio vivienda B de la misma planta y patio interior; al Este, con patio del edificio número sesenta de la calle de las Calzadas, y al Oeste, con edificio y patio del número cincuenta y seis de la misma calle y patio. Es aneja a esta vivienda la carbonera número 3 situada en la planta de sótano. Tiene asignada una cuota de participación por razón de comunidad de 6,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 2.590, libro 115, de la Sección Primera, de Burgos, folio 174, finca 9.381, inscripción tercera.»

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 9 de diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de trescientas setenta y cinco mil pesetas y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 30 de octubre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—4.130-D.

IGUALADA

Don Eduardo Capó Bonnafofus, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que el expediente de suspensión de pagos, registrado con el número 66/75, promovido por don Antonio Ribalta Vilaseca, fabricante de géneros de punto, que gira comercialmente con el nombre de «Vda. de P. Ribalta», vecino de esta ciudad, con domicilio industrial en calle Bajada de San Nicolás, número 8 bis, se ha declarado legalmente concluido, por no haberse reunido el quórum necesario para constitución de la Junta general de acreedores convocada para el día 3 de los corrientes.

Dado en Igualada a 6 de octubre de 1975.—El Juez, Eduardo Capó.—El Secretario.—3.810-3.

LÉRIDA

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Lérida, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 115/74, promovidos por doña Carmen Dalmasas Freixes, representada por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra doña María Josefa Moreno Pedros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que son las siguientes:

1. Pieza de tierra situada en término de La Portella, Partida Camino de Aiguairé, de cabida 1 jornal, 2 porcas, equivalentes a 50 áreas, 84 centiáreas. Lindante: a Oriente, con José Llardén; a Mediodía, con José Catalá Plá; a Poniente, con Jaime Ris; y a Norte, con camino. Inscrita al tomo 1.518, libro 15, folio 16, finca 188.

2. Pieza de tierra huerta sita en término de La Portella, Partida Clotaços, de cabida 4 jornales, 6 porcas, o sea una hectárea, 96 áreas, 11 centiáreas. Lindante a Oriente, con herederos de Magín Gardes; a Mediodía, con regueret; a Poniente, con herederos de Jaime Hervera, antes Francisco Catalá; y a Norte, con calzada, y Jaime Moreno. Inscrita al tomo 1.518, libro 15, folio 2 vuelto, finca 857.

Dicha subasta, tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sita en avenida Caudillo número 15 (Palacio de Justicia), el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, en las condiciones siguientes:

Primera. Por tratarse de tercera subasta, la misma se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Precio, que fue fijado para la primera subasta, que fue de trescientas cuarenta y cinco mil pesetas respecto de la finca descrita en primer lugar; y quinientas setenta y cinco mil pesetas, en cuanto a la finca descrita en segundo lugar.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación

Quinta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 21 de octubre de 1975.—El Magistrado. Juez, César Plana Saura.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—3.871-3.

LORCA

Padecida omisión en la segunda inserción del anuncio del mencionado Juzgado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 10 de noviembre de 1975, página 23474, columna tercera, se transcribe a continuación íntegra y debidamente rectificado:

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente, número 246 de 1975, sobre declaración de fallecimiento de Bernardino Muñoz García, soltero, hijo legítimo de los cónyuges Francisco Muñoz Mateos y Dolores García Muñoz, el cual falleció en el frente de Extremadura, el 15 de octubre de 1938, donde se encontraba con ocasión de la Guerra de Liberación, en estado de soltero y sin dejar descendientes, y como única ascendiente a su madre, Dolores García Muñoz, hoy fallecida.

Dicho expediente se tramita en este Juzgado a instancia de Francisco Muñoz Ruiz, sobrino de Bernardino Muñoz García.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lorca a 9 de octubre de 1975.—El Juez, Rubén Antonio Jiménez.—El Secretario.—14.201-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Emiliana Alarcón Herraiz, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Román López Alejandro, natural de Tendilla (Guadalajara), hijo de Agustín y de Julia, nacido el 29 de febrero de 1908, el cual desapareció del domicilio conyugal, calle de Cartagena, número 2, de esta capital, hará aproximadamente unos siete años, sin que se hayan vuelto a tener noticias de dicho señor; lo que se hace saber a los fines del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1975. El Juez.—El Secretario.—14.695-C.

1.ª 11-11-1975

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos, número 823 de 1975, promovidos por don Cesáreo Sánchez-Ballesteros Taboada, representado por el Procurador don Fernando Aragón, contra la Compañía mercantil «Promotores Reunidos, S. A.», sobre procedimiento del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

En Benidorm (Alicante). Edificio para locales comerciales y viviendas, fase cuarta de las proyectadas por la compañía propietaria, o número cuatro de la promoción, al sitio o partida del Calvario o Infante. Tiene fachadas a la carretera de circunvalación y a dos calles en proyecto abiertas recientemente. El solar tiene una superficie plana horizontal de mil ciento cincuenta y tres metros ochenta y tres decímetros cuadrados, ocupando la edificación una superficie de setecientos setenta y dos metros cincuenta deci-

metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a zonas ajardinadas, aceras y retranqueos. Sus linderos son: por su frente, al Sur, con la carretera de circunvalación; derecha, entrando, al Este, con una calle en proyecto; izquierda, con resto de la finca de procedencia, y al fondo, al Norte, con otra calle en proyecto. Consta el edificio de semisótano, planta baja o de calle, cuatro plantas altas, otra de ático y otra más de sobretático, en total, ocho plantas. Las de semisótano y baja se destinan a locales comerciales y las altas a viviendas; con cinco, de los primeros, y cincuenta y cuatro, de la segunda. Título: Le pertenece a «Promotores Reunidos, S. A.», en cuanto al solar, por compra a «Construcciones Sufeco, S. A.», mediante escritura número 635 del protocolo del Notario don Manuel Amorós Gozábez. Inscripción, pendiente de ella.

Para que tenga lugar la subasta, acordada en este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42 de esta capital, simultáneamente con el de igual clase de Villajoyosa, se ha señalado el día 15 de enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 36.000.000 de pesetas, fijada para estos fines en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 13 de octubre de 1975.—El Juez.—El Secretario. 3.808-3.

Don Luis Antonio Burón Barbas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos sobre ejecución de laudo arbitral seguidos en este Juzgado, con el número 44 de 1954, promovidos por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, en nombre de doña Magdalena, don Mauricio, don Alberto y don Pedro Goetsch contra don Francisco Bos y Poch, hoy sus herederos, declarados en rebeldía, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, por término de veinte días hábiles de antelación y precio de sus tasaciones, rebajado en un 25 por 100, en dos lotes separados, los bienes inmuebles que a continuación se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Almirante, número 9, el día 30 de diciembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Fincas

1.ª Local almacén, de la casa en esta capital y sus calles de Alcalá Galiano, número 3. Dicho local está situado en la planta de sótano, queda por bajo de

la rasante de la calle, y tiene su entrada por un hall o rellano de la escalera de acceso a los sótanos; su figura es rectangular; la altura de techos es de dos metros cincuenta centímetros, con lados de tres metros ochenta centímetros y ocho metros cincuenta centímetros de luces interiores, por lo que su superficie es de treinta y dos metros cuadrados treinta decímetros, también cuadrados; considerando su fachada principal por la calle de Alcalá Galiano, a la que tiene dos ventanillos de ventilación y luz; linda: por la derecha, con el solar situado debajo del portal de entrada de la casa; por la izquierda, con los almacenes destinados a carbonera para la calefacción central de la casa, y por el fondo, con el rellano de la escalera de bajada al mismo y pasillo de acceso a las carboneras. Su cuota en la comunidad es de setenta y cinco centésimas por ciento. Se halla en la actualidad arrendado a don Alfonso Escrivá de Romani.

Tasada en 133.333 pesetas, el precio para esta segunda subasta es el de 100.000,50 pesetas.

2.ª Local de negocio-tienda, de la casa en Madrid y su calle de Alcalá Galiano, número 3. Dicho local-tienda está situado en la planta baja, tiene su entrada principal por el rellano del ascensor y de comienzo de la escalera, y entradas directas por la calle de Alcalá Galiano; el piso de este local queda unos cincuenta centímetros por bajo de la rasante de la calle, y su altura de techo es de tres metros; su figura es de un polígono irregular de diez lados, y su superficie de ciento cuarenta metros noventa y dos decímetros cuadrados, incluido grueso de muros; considerando su entrada y fachada por la calle de Alcalá Galiano, linda: por la derecha, entrando, con el portal de entrada de la casa; por la izquierda, con el jardín del hotel número 1 de la calle de Alcalá Galiano, y por el fondo, con el patio izquierdo de la casa, escalera de servicios, trasteros y rellanos de comienzo de escalera y toma de ascensor. Está distribuido en diferentes dependencias y un cuarto de aseo. Su cuota de comunidad es de cinco por ciento. Está arrendado a don Arturo Estrada, para Agencia de Viajes.

Tasada en 2.818.400 pesetas, el precio para esta segunda subasta es el de pesetas 2.113.800.

La aprobación del remate de los dos locales citados quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Condiciones

1.ª Los títulos de propiedad de las expresadas fincas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los licitadores que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro título.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que salen a subasta cada una de las fincas, y para tomar parte en la misma deberán los postores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 efectivo del valor por el que se sacan a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 18 de octubre de 1975.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario, 14.703-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 490-73, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra don Juan Campeny Iglesias «Campeny», sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 16 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin que sea destinada a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1975.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—14.715-C.

Bienes que se sacan a subasta

1. Una heredad, llamada «Campeny», sita en el término de Viabrera, distrito de Riell y Viabrea, compuesta de una casa y planta industrial de este nombre, conocida también por la Guingueta, de nueve vesanas de terreno, o sea, una hectárea noventa y seis áreas ochenta y seis centiáreas noventa y un decímetros cuadrados; de cuyas vesanas, cinco, son de terreno de segunda clase, y las restantes, de tercera. Con edificaciones, maquinaria y utillajes existentes en la misma. Inscrita en el tomo 531, libro 8, folio 15, finca número 167, inscripciones tercera y séptima, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

2. Pieza de tierra, denominada «Campden Cortina», sita en el término de Breda, de cabida aproximada unas cuatro vesanas trescientas ochenta y cuatro cuadradas, iguales a noventa y siete áreas veinticinco centiáreas. Linda: al Este, Sur y Oeste, con tierras del Manso Vosh, y al Norte, con las del Manso Cortina. Inscrita en el tomo 407, libro 12 de Breda, folio 225, finca número 21, inscripciones dieciséis y diecisiete.

3. Un trozo de tierra cultivo, que forma parte de las tierras dependientes de aquella casa de campo nombrada «Casa Minjoletrou», sito en el término de la villa de Breda, que contiene dieciocho áreas cuarenta y cuatro centiáreas, o sea, seis cuartanas de sementera, poco más o menos. Lindante: a Oriente, con tierras de Antonio Arolas y, parte, con las de Salvador Illa, mediante con esta última una acequia de riego; por Mediodía, con tierras de Antonio Arolas; por Poniente, con la acequia del Molino, y Norte, con carretera de Breda a Riell. Inscrita en el tomo 178, libro 5 de Breda, folio 85, finca número 22, inscripciones sexta y séptima.

4. Pieza de tierra, en término de Breda, partida llamada «Campmés avall», bosque y cultivo, se compone de dos designas unidas entre sí por el camino antiguo de Riell a Breda. La mayor se compone de bosque, treinta y seis metros cuadrados, y cultivo, sesenta y tres áreas, y linda: Este, con Arturo Sauri, sucesores de José Frígola y porciones segregadas y vendidas a Teresa Cardona; Sur y Oes-

te, sucesores de Joaquín Frígola, en el Manso Monplet; Norte, porciones segregadas vendidas a Teresa Cardona o Isidro Iglesias o sus sucesores. La más pequeña tiene una superficie de sesenta y dos metros cuadrados, bosque. Linda: al Norte y Oeste, finca de Miguel Pons, antes Frígola; Este y Sur, porciones segregadas vendidas a Teresa Cardona, intermediano el camino antiguo de Riells a Breda. Entre las dos designas formadas por cierta segregación hay unidad orgánica de explotación. Inscrita al tomo 904, libro 28, folio 68, finca 103, inscripciones diecinueve y veintuna.

Tipo de subasta, catorce millones trescientas cincuenta y ocho mil (14.358.000) pesetas.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2, en los autos seguidos bajo el número 400-75, promovidos por el «Banco de Crédito de la Construcción, S. A.», representado, en concepto de pobre, por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Enrique Moltó Pérez, sobre procedimiento del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Casa, número veintidós de la calle de San Isidro y diez de la calle de Entenza. Planta baja. 13. El local comercial de la izquierda, al mismo nivel de las calles de San Isidro y de Entenza, con tres puertas de acceso, con cierre metálico arrojable; una, al lado del portal, izquierdo, de entrada a las viviendas superiores, otra, en el mismo chaflán, formado con las confluencias de ambas calles, y la restante, en la calle de Entenza, señalada con el número diez, al lado derecho de la de entrada al pasaje y callizo de acceso a la planta de sótanos del total edificio, señalada con el número doce. Dispone de cuarto de aseo y demás dependencias propiedad de esta clase de locales, recibiendo luces por una ventana abierta y recayente a dicho pasaje. Mide ochenta y siete metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada de la calle de San Isidro, por delante, esta calle; por la derecha, con el zaguán y caja de escalera de subida a las viviendas; por la izquierda, con la calle de Entenza y con el chaflán formado por la confluencia de las calles dichas, y por el fondo, con el mencionado pasaje. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, al tomo 449, libro 211 de Alcoy, folio 22 vuelto, finca 7.325, inscripción segunda.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día 16 de diciembre próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 83.688 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1975 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—14.707-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se tramita en este Juzgado, con el número 1.077 de 1975—Secretaría del señor Enrech—, a instancia de «Financiera Comercial e Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Murga, contra «Cárnicas de Alicante, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario de 11.306.500 pesetas, intereses y costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Una tierra en término de Pozuelo de Alarcón (Madrid), al sitio de Huertezuelo o Vereda de la Huerta, de haber dos hectáreas dieciocho áreas cuarenta y nueve centiáreas, que linda: al Norte, Vicente Pérez y Segundo Magdaleno; al Sur, Josefa Martín Valderrama; Este, herederos de Gregorio Follente, y Oeste, Agustín Martín Morea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navacarnero, finca número 234.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 18 de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 14.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1975.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 24 de octubre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—14.738-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 522 de 1972, promovidos por «Cúspide, S. A.», representada por el Procurador señor Reina Guerra, contra don Rafael Boronat García y otros, sobre reclamación de 313.965,72 pesetas, de principal, y 70.000 pesetas, fijadas para intereses legales, gastos y costas, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta, por primera vez, y término de veinte días en pública subasta, el siguiente bien:

Piso primero, de la casa número 55 de la calle Maisonave, de la ciudad de Alicante. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante al libro 736 folio 184, finca 35.837 inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, 3.º, el día 13 de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de 600.000 pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 25 de octubre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—14.742-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Por el presente, hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, 252 de 1975, instado por la Entidad «Pablo González Martín, S. L.», domiciliada en avenida de Pedro Díez, 8, de esta capital, se ha dictado con esta fecha auto, por el cual se ha declarado a aquella Entidad en estado de suspensión de pagos, considerándolo en el de insolvencia provisional, y señalando para que tenga lugar Junta general de acreedores, el próximo día 18 de diciembre, a las doce treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 27 de octubre de 1975. El Magistrado-Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—3.806-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 888/75 a instancia de doña María Paz Grande López, contra doña Adela Gómez Carrasco, sobre artículo 131 L. H. en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 15 de diciembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo para cada una de las fincas la suma de ciento veinte mil pesetas, y se subastarán en lotes separados.

Dado en Madrid, a 28 de octubre de 1975.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.872-3.

Bienes que se sacan a subasta

Primera. 1. Nave derecha de la casa número 31 de la calle de Alonso Núñez de esta capital; está situada a la derecha según se entra por el portal, en la planta baja de la casa. Tiene una superficie útil de 138 metros 53 decímetros cuadrados. Cuenta con los servicios de aseo. Linda: Norte, con la calle de Alonso Núñez; Sur, con finca de Pedro Tejeira, 28; Este, con patio y piso bajo letra B, y Oeste, con la finca número 33 de la misma calle; se le asigna un coeficiente en los gastos comunes de la casa y en el valor total de la misma de 6 enteros 63 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo 1.088, folio 141, finca número 44.338, inscripción segunda.

Segunda. 4. Tienda izquierda y piso bajo A, que forman una sola finca de la casa número 31 de la calle Alonso Núñez de esta Capital. Está situada a la izquierda según se entra por el portal de la planta baja de la casa. Tiene una superficie útil de 68 metros 99 decímetros cuadrados; tiene entrada por la calle y por el pasillo del portal. Cuenta con los servicios de cocina y aseo, tiene una habitación dedicada a trastienda, otra a despacho y dos a dormitorio. Linda: Norte, con la calle Alonso Núñez; Sur, con la nave izquierda de la planta baja de la casa; Este, con esta misma nave; y Oeste, con el pasillo del portal y el piso bajo letra C. Se le asigna una participación en los comunes de la casa y en el valor total de la misma de 4 enteros 55 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.088, folio 156, finca número 44.344, inscripción segunda.

Se hace saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359 de 1974, promovidos por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Francisco Brótons Jordá y don Juan Jorner Cominches, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin subjeción a tipo, de la siguiente finca especialmente hipotecada, objeto de este procedimiento:

«Un edificio industrial situado en la partida Tosal y Molins, en el término de Alcoy, señalado con el número setenta y nueve del cuartel del Este. Su solar tiene una superficie de ochocientos setenta y tres metros cincuenta y tres decímetros cuadrados y en el mismo hay construido un edificio compuesto de dos

cuerpos de obra: Uno de ellos, el anterior, tiene una superficie de cuatrocientos veintidós metros sesenta y tres decímetros cuadrados, a cuatro plantas de la misma extensión dicha, y el otro, el posterior situado a espaldas del primitivo y adosado al mismo, tiene una superficie de ciento cincuenta y seis metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, en dos plantas de igual superficie. Ambos cuerpos de obra se hallan comunicados entre sí, estando la planta cuarta del anterior al mismo nivel que la primera del posterior. Los restantes doscientos noventa y cinco metros dieciséis decímetros cuadrados del solar se destinan a ensanches, en los que están la caseta de transformación de energía eléctrica, el cuarto de polvo y otras pequeñas dependencias auxiliares. Forma todo una sola finca, que linda: por delante, con callejón de entrada a este edificio y al de los herederos de don Desiderio Laporta; por la derecha, entrando, con el callejón de paso a la calle Enrique Hernández; por la izquierda con el edificio de los herederos de don Desiderio Laporta, y por la espalda, con finca de don Vicente Segura Espí, en medio callejón de paso a la calle de Enrique Hernández. La hipoteca de la finca descrita comprende, por pacto expreso, además de los terrenos, los edificios, maquinaria e instalaciones existentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos ciento nueve, ciento diez y ciento once de la Ley Hipotecaria y doscientos quince de su Reglamento, y entre ellos, todos aquellos elementos industriales que se relacionen en el acta de diez de julio de mil novecientos setenta y tres, autorizada por el Notario de Alcoy don José García de Cortázar Sagarmínaga, bajo el número mil ciento sesenta y seis de su protocolo.»

Inscrita al tomo 508, libro 260, folio 178 vuelto, finca 2.374, inscripción 14, anotación extensa, en el Registro de la Propiedad de Alcoy.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 15 de diciembre, a las once treinta de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fué de 4.500.000 pesetas.

Que si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, no se aprobará el remate hasta que transcurra el término a que se refiere la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Redicho artículo, estarán de manifiesto en gistro, a que se refiere la regla 4.ª de Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de octubre de 1975.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—14.777-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 670 del año 1974, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de la Entidad «Flaminia, Compañía de Inversiones, So-

ciudad Anónima», contra don Adolfo Valdaliso Batanero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada como de la propiedad de dicho demandado:

«Piso tercero, centro, de la casa sita en Madrid, calle María de Panés, número siete. Que linda: por su frente, con escalera y pasillo de la misma; derecha, entrando, con el piso derecha de igual planta; izquierda, con el piso izquierda, y fondo, con patio y casa número cincuenta y ocho, de la calle de Maudes. Tiene una superficie aproximada de 48,29 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de los de esta capital, al tomo 1199, folio 1, finca número 30.355.»

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 16 de enero de 1976 y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta, izquierda, de la casa número 42 de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta, meritada finca, es el de su avalúo, ascendente a la cantidad de pesetas 671.949.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, en lo necesario, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, porque se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar —si los hubiere—, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 29 de octubre de 1975.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—3.805-3.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de cano de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 23 de 1972, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa contra otros y don Miguel Lauge Frey, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado en dichos autos, que es el siguiente:

Villa llamada «Conchita Enea», radicante en Miracruz, jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián, barrio de Alza. Ocupa de terreno, solar de ciento treinta y dos metros cuadrados, consta de sótano, planta baja y piso alto, y linda por los cuatro

puntos cardinales con sus pertenecidos. Valorada en la suma de cinco millones de pesetas.

Para la subasta de dicho bien, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 4 de diciembre y hora de las once de la mañana.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en San Sebastián a 25 de octubre de 1975.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, Manuel Santillana Ruiz.—14.920-C.

TARRASA

Don Jesús Corbal Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 201/74, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Manufacturas Torfant, Sociedad Anónima», en los cuales autos, en proveído de esta fecha, se acordó suspender la Junta general de acreedores señalada para este día, y en su lugar se ha señalado, para que dicho acto tenga lugar el día 17 de diciembre próximo y hora de las dieciséis treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, convocándose, en su virtud, a los acreedores a la Junta general de anterior mención.

Dado en Tarrasa a 21 de octubre de 1975.—El Juez, Jesús Corbal Fernández. El Secretario, P. S., Enrique García.—14.678-C.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 241/75, a instancia de doña Teresa Bernades Botines representada por el Procurador don Joaquín Sala y Prat, contra don Argimiro Cantó Escolano y doña Ana Pla Vila, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de enero del próximo año y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 750.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Vivienda, en la planta primera, puerta segunda, de la casa número ciento seis de la calle de Anselmo Clavé, de la villa de Olesa de Montserrat, con acceso por la escalera general del inmueble. Ocupa una superficie de setenta y dos metros setenta y seis decímetros cuadrados, más una terraza de seis metros cincuenta y cuatro decímetros. Y linda: por frente, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de la misma planta; por la izquierda, entrando, con vuelo de finca de Ricardo Matas y patio de luces; por derecha, con vuelo de la calle Anselmo Clavé, y por el fondo, con Josefa Renalias. Coeficiente 5,34 por 100.»

Dado en Tarrasa a 27 de octubre de 1975.—El Juez, Jesús Corbal Fernández. El Secretario, P. S., Enrique García.—14.711-C.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 576 de 1975, se sigue, a solicitud de doña Josefa Martínez Serra, vecina de Valencia, calle Masqueda, 7 (Benimaclet), representada por el Procurador don Juan F. González Benavent, expediente sobre declaración de ausencia del marido de aquella, don Juan El-Khoury y Haddad, de nacionalidad libanesa, nacido en Beirut, el 28 de octubre de 1938, hijo de Selim y de Marie, el cual abandonó el domicilio conyugal en 20 de junio de 1968, desapareciendo, y sin tener noticia alguna de su paradero desde entonces.

Se publica el presente edicto en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el fin de que si transcurrido el plazo de treinta días no se presenta o no se tienen noticias de aquél, se seguirá el expediente de trámites legales hasta llegar a declarar la ausencia legal en su caso.

Dado en Valencia a 20 de mayo de 1975.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario, Esteban Carrillo.—3.809-3.

1.ª 11-11-1975

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283 de 1975, seguido por el Procurador señor Hidalgo, en representación de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, contra don Francisco Rodríguez Muñoz y doña Máxima Macías Grajera, sobre realización de crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, pujas a la llana y las demás prevenciones de la Ley, los bienes hipotecados siguientes:

«Piso entresuelo, derecha, tipo A; linda: frente, con el portal; derecha, calle de La Cerámica; izquierda, casa de Pérez Galdós, veinticinco, y fondo, calle de La Cerámica, dos; consta de vestíbulo, pasillo cuatro habitaciones, cocina, aseo y trastero situado en la planta de sótano; superficie 65,44 metros cuadrados, incluido. Coeficiente 8 por 100. Tomo 1.238, fo-

lio 229, finca 49.185. Forma parte del edificio en Valladolid en la calle de La Cerámica, con tres portales de entrada, señalados con los números dos, cuatro y seis. Ocupa una superficie de 1.407,15 metros cuadrados. Linda: frente, con la calle de La Cerámica; derecha, con la calle Artesanía; izquierda, casa ocho y diez, de «Inmobiliarias García Lobato», y con el fondo, con casa de la calle Pérez Galdós.»

Tasada en 150.000 pesetas.

Se hace constar que la subasta, por pujas a la llana, y el acto del remate tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de diciembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, de 150.000 pesetas que queda reseñado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 27 de octubre de 1975.—El Juez, José María Álvarez.—El Secretario.—7.860-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CORTES MATEOS, Juan; hijo de Juan y de Concepción, natural de Valle de la Serena (Badajoz), fontanero, soltero, vecino de Villabona (Guipúzcoa), barrio El Barrera; procesado en causa número 100 de 1974 por robo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(2.601.)

GARCIA CEREZUELA, Andrés; hijo de Juan y de María, natural de Vélez-Rubio (Almería), nacido el 21 de febrero de 1951, agricultor, soltero, estatura 1,63 metros, pelo negro, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color sano, residiendo actualmente en Carril del Pollo, 106 (Murcia); procesado en causa número 144 de 1974 por insulto de obra a un superior; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.600.)

MORENO QUINTANA, Gonzalo; nacido el 16 de junio de 1954, hijo de Tomás y de Paula, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), con último domicilio conocido en Basauri, calle J. Diéguez, 6, bajo, en la actualidad con posible residencia en Francia; procesado en expediente número 49 de 1975 por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.—(2.576.)

GARCIA FRAGA, Alberto; hijo de José María y de Elena, natural de Vivero (Lugo), soltero, marinero mercante, de veintiocho años, domiciliado en Abillsira-Galdo-Vivero (Lugo); procesado en causa número 68 de 1975 por desobediencia; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—(2.575.)

YEPES CASTILLO, Antonio; hijo de Miguel y de Dolores, natural de Mora la Nueva (Tarragona), de veintinueve años, soltero, camarero, domiciliado en Mora la Nueva, calle Santo Domingo, 16; encartado en expediente número 62 de 1975 por no incorporarse a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Tarragona.—(2.574.)

SOLANA GARCIA, Juan; hijo de Manuel y de Teresa, natural y vecino de Madrid, casado, de veintidós años dependiente, domiciliado en calle Velarde, 13, tercer centro; procesado en causa número 6 de 1974 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.573.)

MILLAN CISNEROS, José (a) «El Chino»; hijo de Rafael y de Francisca, natural de Málaga, de veintitrés años, casado, domiciliado últimamente en calle Ojen, 21 y calle Manilva, 1, ambas en Málaga; procesado por insulto con agresión a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Málaga.—(2.572.)

BROCAR UBEDA, José Antonio; hijo de José y de Leocadia, natural de Lérida, electricista, soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Virgen de Lourdes, 38; procesado en causa número 377 de 1975 por deserción; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Parque y Maestría de Artillería de Madrid.—(2.570.)

SANTIAGO MARTIN, José; hijo de Juan y de Josefa, natural de Ceuta, soltero, peluquero, de veintinueve años, estatura 1,62 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba poca, boca grande, cara normal, color moreno, tatuajes en ambos brazos, domiciliado últimamente en Patio Castillo, callejón del Peligro, 9, en Ceuta, fugado del Hospital Psiquiátrico Provincial de El Puerto de Santa María (Cádiz), donde se encontraba ingresado por razón de la causa número 147 de 1974; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Ceuta.—(2.569.)

Juzgados civiles

GALIANA ASENSIO, María Mercedes; de cincuenta y dos años, hija de Francisco y de Bernarda, casada, natural de Baracaldo (Bilbao); procesada en causa número 92 de 1975 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(2.599.)

GOMEZ GARCIA, José; hijo de Salvador y de Josefa, natural de Las Cabezas de San Juan, jornalero, viudo, de cincuenta y cuatro años, domiciliado últimamente en La Rinconada, calle Carrera, número 19; procesado en causa número 105 de 1974 por homicidio frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Sevilla.—(2.598.)

BANSAMOUN, Henri; de cuarenta y cuatro años, natural de Argelia, vecino de París; procesado en sumario número 20 de 1973 por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Loja.—(2.596.)

FUENTE DOUTON, José Luis de la; natural de Barcelona, casado, fotógrafo, de veintiséis años, hijo de Eladio y de Celia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ali Bey, 104, cuarto primera; encartado en diligencias preparatorias número 142 de 1973 por imprudencia; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet.—(2.595.)

BAER, William Leopold Gaston; de veintidós años, hijo de Alejandro y de Eva, soltero, comerciante, natural y vecino de Nevilly (Francia);

BARREAU, Patrick Guy; de veinticuatro años; hijo de Humberto y de Juliana, soltero, director de ventas, natural de Saint Saviour sur Ecole (Francia), vecino de Sceaux (Francia); y

NEMEJANSKI, Jean Claude Joseph; de veintitrés años, hijo de Max y de Amelie, soltero, natural de Boulogne Billancourt (Francia), vecino de Nevilly (Francia), cuyo último domicilio conocido fue en una urbanización de la isla de Menorca, y cuyo actual paradero se ignora; procesados en sumario número 46 de 1973 por atentar contra la salud pública; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mahón.—(2.594.)

ARIAS GARCIA, José Luis; de diecinueve años, hijo de Avelino y de María Azucena, soltero, natural de Columbiello (Ovi.do), peón, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en sumario número 1.885 de 1974 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(2.566.)

ZITELLO, Luigi; natural de Adriano (Italia), soltero, fontanero, de veintidós años, hijo de Angelo y de Mecina; procesado en causa número 120 de 1974 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(2.560.)

SVALDI, Iván; natural de Vedollo-Trento (Italia), soltero, soldador, de veintitrés años, hijo de Martino y de Emma; procesado en causa número 120 de 1974 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(2.559.)

CHAPELLE, Jean Pierre León; natural de Charleroi (Bélgica), soltero, chapista, de veinticinco años, hijo de Robert y de Simone; procesado en causa número 120 de 1974 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.

RAYA PORRAS, José; casado, de cuarenta y nueve años, hijo de Juan Manuel y de Visitación; procesado en causa número 2 de 1975 por malversación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(2.557.)

SOLIS CARDENAS, José; hijo de José y de María, natural de Montánchez (Cáceres), nacido el 2 de agosto de 1939, soltero, en ignorado paradero; procesado en causa número 13 de 1975 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalmoral de la Mata.—(2.556.)

BELMONTE RUIZ, Joaquín; soltero, fontanero, hijo de Joaquín y de Visitación, natural de Cáceres, nacido el 14 de agosto de 1941, documento nacional de identidad número 6.914.188, en ignorado paradero; procesado en causa número 11 de 1975 por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalmoral de la Mata.—(2.554.)

PONCE PEREZ, Juan José; de treinta y dos años, hijo de Manuel y de Josefa, casado, natural de Narón, partido judicial de El Ferrol del Caudillo, del comercio, vecino de Vigo, con domicilio en avenida de las Camelias, 107, tercero D, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 31 de 1974 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo.—(2.563.)

ESCARIZ GUERRA, Jesús Antonio; de veintitrés años, soltero, obrero, hijo de Baldomero y de Carmen, vecino de Cuntis (Pontevedra), en ignorado paradero; procesado en causa número 4 de 1975 por estupro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Navalmoral de la Mata.—(2.555.)

PUERTAS GIMENEZ, Carmen; hija de José y de Antonia, natural de Barcelona, casada, vendedora, de cuarenta años, domiciliada últimamente en Barcelona, B.º Sagrera, Rda. San Martín, 5; procesada en sumario número 24 de 1975 por tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(2.553.)

NAVARRO FLORES, Juana; hija de José y de María, natural de Barcelona, soltera, vendedora, al parecer, de dieciocho años, domiciliada últimamente en Barcelona, B.º Sagrera, Rda. San Martín, 5; procesada en sumario número 24 de 1975 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(2.552.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 53 de 1973, Gaspar Bejjoco.—(2.571.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario número 69 de 1973, José Ponce Fernández.—(2.597.)

El Juzgado de Instrucción de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 149 de 1975, Fernando Tranche Molteceres.—(2.588.)

El Juzgado de Instrucción de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente a la encartada en diligencias preparatorias número 149 de 1975, María José Navate Recarte.—(2.567.)

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 13 de 1975, Manuel García Delgado.—(2.565.)

El Juzgado de Instrucción de Soria deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 106 de 1973, Felipe Peñalba Mata.—(2.564.)

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 6 de 1975, Antonio Rodríguez del Barrio.—(2.562.)

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 107 de 1971, Jesús Solaz Marcet.—(2.603.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Jué de Paz de esta ciudad, Por providencia dictada en los autos de juicio de faltas número 62 de 1975, seguidos contra Angel Rodríguez González sobre maltrato de obra, ha acordado notificar al perjudicado Mario García Martín, vecino que fué de Madrid, con domicilio en Coronel Moscardó, 3, y cuyo actual paradero se ignora, la sentencia dictada en dicho juicio con fecha 28 del actual, por la que se absuelve al inculgado Angel Rodríguez González de la falta de maltrato de obra con lesiones a Mario García Martín, con declaración de las costas de oficio. Dado en Almuñécar a 29 de octubre de 1975.—El Secretario.—(2.577.)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal de esta villa de Lerma y su comarca judicial, en providencia de esta fecha en el juicio de faltas número 89 de 1975, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 3 de agosto de 1975 en la carretera Madrid-Irún, término de Fontioso, kilómetro 186,3, al colisionar el vehículo 8570-EC-92 (F), conducido por Ben Mohamed Lhssan Ben Mohamed, y propiedad de Chakir Mohamed, con el vehículo 7346 RC-95 (F), conducido por Doudi Messaoud, vecinos de Francia, ha acordado se cite al denunciado por la supuesta falta del artículo 600 del Código Penal, Doudi Messaoud, a la perjudicada esposa del anterior, Antonia Alonso Briongos, por sí y como representante legal de sus hijos, de diez años, Zacarias Doudi, y de ocho años, Nad'a Doudi, que resultaron lesionados en el accidente de circulación, y al propio denunciado citado como perjudicado; al perjudicado Chakir Mohamed, por los daños ocasionados al vehículo de su propiedad 8570-EC-92 y al imputado por supuesta falta del número 3.º del artículo 588 del Código Penal, Ben Mohamed Lhssan Ben Mohamed, naturales de Marruecos y con último domicilio en Francia, para que el día 12 del próximo mes de diciembre y hora de las doce treinta del mismo comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Lerma al objeto de asistir en el concepto indicado a la celebración del juicio de faltas indicado, previniéndoles que deberán concurrir a dicho acto provistos de los medios de prueba de que intenten valerse en su defensa y con los apercebimientos legales.

Y para que sirva de cédula de citación a todos los anteriormente indicados, expido la presente en la villa de Lerma a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—(2.545.)

Don Antonio Puebla Povedano, Juez de Instrucción de la Palma del Condado y su partido.

Por el presente se cita a Ramón Pereira Mera, natural de Grandas de Salime (Oviedo), nacido el 28 de marzo de 1931, casado, hijo de José y de Aurelia, con domicilio en Avilés, calle BL. Pilar-Buena Vista, y actualmente en desconocido paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para ser oído en las diligencias previas instruidas en este Juzgado con el número 174/75, por hurto de una bolsa conteniendo efectos personales, propiedad de Hiroko Ito, todo ello con el apercebimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

La Palma del Condado, treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Antonio Puebla.—El Secretario.—(2.561.)